



UNAP

Resolución Rectoral n.º 0367-2014-UNAP
Iquitos, 20 de febrero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0150-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 19 de febrero de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0086-2014-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector (e) ratificar con eficacia anticipada la Resolución Directoral n.º 0086-2014-EPG-UNAP, de fecha 29 de enero de 2014, en la que resuelve aprobar el ingreso excepcional a favor de doña Samanta Yusilu Bazan Barrera y de doña Elma Soniza Vergara Cabrera, al programa de maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en condición de egresadas de la maestría en Derecho Penal, de la Universidad Alas Peruanas y la Universidad Nacional Federico Villareal respectivamente;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar con eficacia anticipada la Resolución Directoral n.º 0086-2014-EPG-UNAP, de fecha 29 de enero de 2014, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el ingreso excepcional a favor de doña **Samanta Yusilu Bazan Barrera** y de doña **Elma Soniza Vergara Cabrera**, al programa de maestría en Derecho con mención en **Ciencias Penales**, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en condición de egresadas de la maestría en Derecho Penal, de la Universidad Alas Peruanas y la Universidad Nacional Federico Villareal respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos y Presupuestarios serán las encargadas de cumplir lo que le corresponda, lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.”

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR (e)




Anunciación Hernández Grández
SECRETARÍA GENERAL